



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2021-00119-01
DEMANDANTE: PAULA MARCELA VARGAS GALLEGO

DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A.

INTERVINIENTE EXCLUYENTE: LILIANA PATRICIA MONTOYA DIAZ

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por PROTECCIÓN S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 13 de julio de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada